- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916

Pliego de Bases y Condiciones

"LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 ASUNCIÓN"

OCTUBRE – 2025

Contenido

ANTECEDENTES 3
1. DEFINICIONES 4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN 4
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN 9
4. ADJUDICACIÓN 18
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES 19
6. PROPIEDAD INTELECTUAL 19
7. ANEXOS 20

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil son miembros fundadores de la CONMEBOL.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión. En el año 2030, año centenario de la Copa del Mundo, la copa volverá al continente que la vio nacer teniendo a Argentina, Paraguay y Uruguay como países anfitriones.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

"CONMEBOL SUDAMERICANA"

Es uno de los torneos de clubes más prestigiosos del continente, organizado anualmente por la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL). Desde su creación en 2002, la CONMEBOL Sudamericana se ha consolidado como una competencia de alto nivel que convoca a destacados clubes de toda América del Sur, ofreciendo una plataforma deportiva de primer orden y un espectáculo futbolístico que capta la atención de millones de aficionados en la región y el mundo.

Este torneo representa una oportunidad única para que los clubes participantes compitan por la gloria continental, al tiempo que fortalece el desarrollo del fútbol sudamericano a través de la excelencia deportiva, la integración regional y la promoción de valores como la pasión, la competitividad y el juego limpio.

La CONMEBOL Sudamericana es parte esencial del ecosistema de competencias de clubes de la CONMEBOL y forma, junto a la CONMEBOL Libertadores, el núcleo de las grandes gestas futbolísticas del continente. La Final Única, punto culminante del torneo, se celebra en una sede previamente designada y constituye un evento de gran envergadura, con elevados estándares organizativos, alto impacto mediático y un despliegue logístico y operativo de escala internacional.

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

a) Día: se refiere a días calendario
b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
d) Práctica prohibida: significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.
e) Usuarios Acreditados: Personas autorizadas e integrantes oficiales del evento que cuentan con la acreditación oficial expedida.
f) VAPPS: Vehicle Access and Parking Permit System — sistema de acreditaciones vehiculares de acceso y estacionamiento en lugares oficiales del evento.
g) Rate Card: Plataforma/herramienta para confirmar pedidos adicionales y gestionar recursos extra de transporte en el período operativo.
h) NMDs (Non-Match Days): Días de operación sin partido, dentro del período del evento.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es la contratación de servicios de coordinación y provisión de transporte terrestre para el traslado de clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la CONMEBOL Sudamericana Final 2025 a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay en fecha 22 de noviembre de 2025.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.
En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de servicios de transporte terrestre para eventos deportivo de gran envergadura en uno o más de los países miembros de la CONMEBOL.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo B** ("Requerimientos y Especificaciones Técnicas de Transporte" y también la "Planilla de Cotización de Servicios de Transporte"), el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Constancia de inscripción en Catastro CONMEBOL o en su defecto pre-habilitación del Departamento de Ética, Cumplimiento e Integridad de la CONMEBOL, la cual podrá ser realizada en el siguiente enlace: https://compras.conmebol.com/
2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales.
   En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Cronograma de ejecución de los servicios.
2. Referencias de trabajos similares ya realizados
3. Plan de contingencia
4. Otros valores agregados sugeridos por el OFERENTE

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será el **ESPAÑOL o el PORTUGUÉS** , y la moneda referencial a efectos de la cotización será el **DÓLAR AMERICANO**. Para todas las empresas domiciliadas en la República del Paraguay o para servicios/bienes, a ser entregados o aprovechados en la República del Paraguay, la cotización deberá ser obligatoriamente en guaraníes.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.
Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace https://compras.conmebol.com/ e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

OBSERVACIÓN: Los OFERENTES deberán estar catastrados o excepcionalmente, contar con el visto bueno de pre-habilitación del Departamento de Ética, Cumplimiento e Integridad de la CONMEBOL para la apertura de sus ofertas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

- Asociaciones Miembros de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).

- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico contrataciones@conmebolsudamericana.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico, ni en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los OFERENTES interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del Pliego:	**Martes, 07 de octubre de 2025**
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: (envío de documentos a la dirección contrataciones@conmebolsudamericana.com con copia del identificador fiscal)	**Jueves, 09 de octubre de 2025 hasta las 23:59 hora oficial de Paraguay**
Recepción de Dudas y Preguntas	**Viernes, 10 de octubre de 2025 hasta las 23:59 hora oficial de Paraguay**
Respuestas CONMEBOL	**Lunes, 1 3 de octubre de 2025 hasta las 23:59 hora oficial de Paraguay**
Presentación de Ofertas	**Viernes, 17 de octubre de 2025 hasta las 23:59 hora oficial de Paraguay**
Adjudicación	**Dentro de los 30 días posteriores a la presentación de ofertas**

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada la oferta y notificada al OFERENTE, las condiciones económicas y técnicas ofertadas no podrán ser modificadas.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias puntuales, siempre y cuando sean necesarias para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativa o comercial) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas **DESCALIFICADAS** en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta o cualquier información, requerimiento o documentación solicitada por CONMEBOL.
- Falta de respuesta, presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la

CONMEBOL.

- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El contrato tipo será presentado oportunamente por CONMEBOL. El OFERENTE podrá sugerir cambios respecto del mismo, los cuales serán evaluados durante el período de evaluación y serán considerados en la puntuación técnica. No se admitirán sugerencias de cambios sobre las cláusulas establecidas como no negociables.

El OFERENTE adjudicado se obligará a lo siguiente:

a) De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 (Naturaleza Vinculante), el OFERENTE adjudicado deberá suscribir el contrato preparado y propuesto por CONMEBOL, cuyas condiciones constan en el presente Pliego y sus Anexos. Con la adjudicación, CONMEBOL remitirá al OFERENTE el contrato definitivo para su firma, el cual deberá ser devuelto debidamente firmado dentro del plazo máximo de setenta y dos (72) horas. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la propuesta por parte del OFERENTE, facultando a CONMEBOL a ejecutar las garantías correspondientes y a adjudicar el contrato a otro oferente.

b) Proveer de *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.

c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.

d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.

e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.

f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.

g) Ejecutar el contrato en los plazos acordados con la CONMEBOL.

h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al OFERENTE la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.

c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.

d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al OFERENTE.

e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.

f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizado conforme lo acordado en el contrato, salvo que el presente pliego establezca otros plazos.

g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato.
A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato** , bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP).
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, reconocida por la Superintendencia de Seguros del Paraguay.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ,

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del OFERENTE.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al contrato.

La garantía deberá emitirse con vigencia mínima de sesenta (60) días posteriores a la finalización del contrato, y los gastos de emisión correrán exclusivamente por cuenta del OFERENTE.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
No conseguir instalar VAPPS, números de vehículos, banderas de vehículos, insignias del equipo de autobuses de los clubes finalistas y otros equipos operativos dentro del plazo acordado.	25% de la tarifa unitaria del vehículo
No lograr mantener la preparación operativa debido a negligencia.	50% de la tarifa diaria de servicios
No conseguir iniciar órdenes de trabajo (solicitudes de traslados) reservados y asignados según lo solicitado por el cliente a través del sistema de transporte.	50% de la tarifa diaria de servicios
Vehículo descompuesto y consecuente sustitución obligatoria por falta de adecuado mantenimiento diario.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Registro de datos incorrecto o fuera de lugar en la plataforma de transporte debido a mala planificación o gestión de datos.	50% de la tarifa diaria de servicios
Llegadas tardías del personal de transporte (incluidos los conductores) en lugares oficiales de la CONMEBOL de la ciudad anfitriona sin notificación previa.	50% de la tarifa diaria de servicios
Incumplimiento de la política de limpieza de vehículos e higiene del personal.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 1 a 4 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	25% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 5 a 9 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 10 a 14 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	75% de la tarifa diaria del vehículo

Recogida tardía de 15 o más minutos debido a una mala gestión del proveedor.	100% de la tarifa diaria del vehículo
Falta de monitoreo de flota vehicular de CONMEBOL vía sistema GPS a partir del 01 al 30 de noviembre del 2025.	100% de la tarifa diaria del vehículo
Mala conducta del personal del prestador de servicios de transporte.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)
Staff de transporte (incluso los conductores) no logra presentarse en su lugar de trabajo asignado para este evento sin notificación previa.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)
No lograr planificar y entregar las asignaciones de trabajo debido a falta de comunicación o mala gestión por parte del prestador de servicios de transporte.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de tres (03) meses**,** computados a partir de la fecha de suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos quince días (15) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del Contrato y que sean propiedad de LA CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por El OFERENTE para LA CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la “Información Confidencial”).

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de LA CONMEBOL, El OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del Contrato. El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de LA CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;

b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,

c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, El OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo, cuando corresponda, la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales de Perú, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.
Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que LA CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles a El OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, El OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de LA CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las “Personas Indemnizables”), respecto de:

a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con El OFERENTE; y

b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que LA CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo de El OFERENTE en virtud del Contrato.

A requerimiento de LA CONMEBOL, El OFERENTE A deberá pagar todas las sumas desembolsadas por LA CONMEBOL o las Personas Indemnizables en virtud de los supuestos indicados en esta cláusula, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la correspondiente notificación

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;

b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;

c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.

e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, El OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato , a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.

h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;

i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto.

j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;

k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;

m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;

n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS:

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.
Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descripta en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

7. ANEXOS.

ANEXO A:

FCS 2025 ASU_PLANILLA DE COTIZACIÓN DE TRANSPORTE_COMPETICIONES_v2025OCT02 (consultar archivo en adjunto)

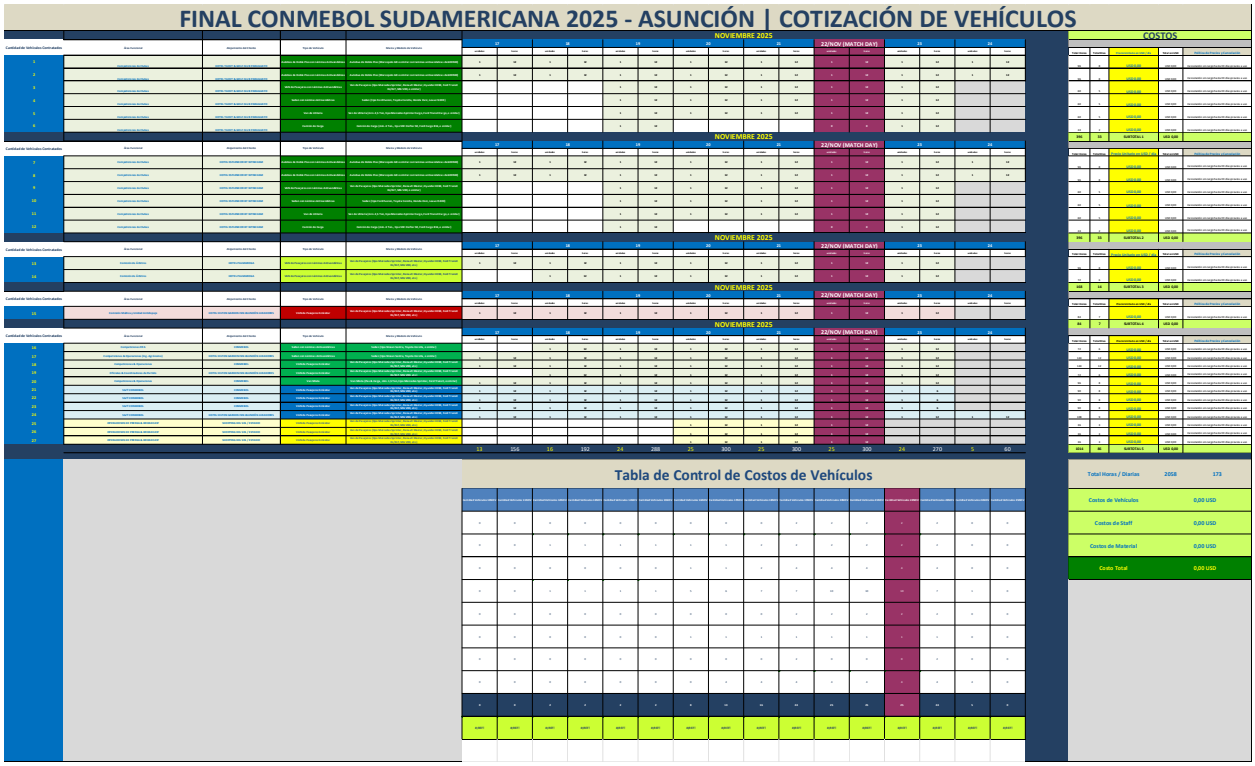

ANEXO B:

FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 – ASUNCIÓN

TRANSPORTE – Requerimientos y Especificaciones Técnicas

Provisión de servicios de transporte para clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la **Final CONMEBOL SUDAMERICANA 2025, evento de carácter deportivo organizado en formato de partido único agendado para el 22 de noviembre de 2025 en la ciudad de Asunción, Paraguay**.

-CONMEBOL-
SUDAMERICANA
LA GRAN CONQUISTA
ASUNCIÓN
FINAL
22 NOVIEMBRE
2025

INDICE

1. ANTECEDENTES 6
2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO 6
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN 7
4. CIUDAD DEL EVENTO 7
5. GLOSARIO 8
6. SERVICIOS DE TRANSPORTE 8
6.1. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 9
6.2. CANTIDAD ESTIMADA DE RECURSOS CONTRATADOS. 9
6.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS 10
6.3.1. AUTOBUS DE DOS PISOS CATEGORÍA LUJO (CLUBES) 10
6.3.2. AUTOBÚS DE UN PISO CATEGORÍA LUJO (VVIP / VIP) 10
6.3.3. VAN DE PASAJEROS DE CATEGORÍA LUJO 11
6.3.4. VAN DE PASAJEROS DE CATERGORÍA ESTÁNDAR 11
6.3.5. MINIVAN DE PASAJEROS 12
6.3.6. VAN DE UTILERíA 12
6.3.7. CAMIÓN DE CARGA 13
6.3.8. AUTO LIMUSINA 13
6.3.9. AUTO SEDAN DE CATEGORÍA LUJO (CON LAMINAS ANTIVANDALICAS) 13
6.3.10. AUTO SUV BLINDADO DE CATEGORÍA SÚPER LUJO 14
6.3.11. AUTO SUV DE CATEGORÍA ESTÁNDAR 14
6.4. CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SERVICIO 15
6.4.1. COMBUSTIBLE 15
6.4.2. NEUMÁTICOS 16
6.4.3. CONDUCTORES 16
6.4.3.1. CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES 17
6.4.3.2. VESTIMENTA (INDUMENTARIA) 17
6.4.4 COORDINADOR DEL SERVICIO 17
6.4.5 COMUNICACIÓN 18
6.4.6 MONITOREO DE OPERACIÓN VÍA SISTEMA GPS 18
6.5. CONDICIONES DE LA OFERTA 19
6.5.1. DE LOS VEHÍCULOS 19
6.5.2. DE LOS CONDUCTORES 19

6.5.3. DEL COORDINADOR 19
7. SERVICIO DE COORDINACION EN LUGARES OFICIALES DEL EVENTO 19
7.1. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 19
7.2. CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL DE APOYO 20
7.3. OPERADOR DE TRANSPORTE 20
7.3.1. OPERACIONES DE AEROPUERTO 20
7.3.1.1. Alcance de operación 20
7.3.1.2. Personal de Apoyo 21
7.3.1.3. Duración del servicio 21
7.3.1.4. Exclusiones del proveedor 21
7.3.2. OPERACIONES DE HOTELES 21
7.3.2.1. Alcance de Operación 21
7.3.2.2. Personal de Apoyo 22
7.3.2.3. Duración Estimada del Servicio 22
7.3.3. OPERACIONES EN SEDES DE ENTRENAMIENTO 22
7.3.3.1. Alcance de Operación 22
7.3.3.2. Personal de Apoyo 22
7.3.3.3. Duración del servicio 22
7.3.4.OPERACIONES DE ESTADIO 23
7.3.4.1. Visita Técnica de Reconocimiento de Estadio y Cancha 23
7.3.4.1.1. Alcance de Operación 23
7.3.4.1.2. Personal de Apoyo 23
7.3.4.1.3. Duración del Servicio 23
7.3.4.2. Día del Partido (Match Day) 23
7.3.4.2.1. Alcance de Operación 23
7.3.4.2.2. Personal de Apoyo 24
7.3.4.2.3. Duración del Servicio 24
7.3.5. REQUISITOS GENERALES 25
7.3.5.1. Requisitos Mínimos del Personal 25
7.3.5.2. Nomina del Personal 25
7.3.5.3. Vestimenta (Indumentaria) 25
7.3.5.4. Comunicación 25
7.3.5.5. Alimentación e Hidratación 25
7.3.5.6. Cronograma de Trabajo 25

8.ANEXOS....26
ANEXO I – RUTAS DE CLUB A.... 26
ANEXO II – RUTAS DE CLUB B.... 26
ANEXO III – RUTAS DE ÁRBITROS 26
ANEXO IV – RUTAS DE PRESIDENCIA / VVIPS 26
ANEXO V – RUTAS DE SHUTTLE BROADCAST Y PRENSA 26
ANEXO VI – LISTADO DE CONDUCTORES Y COORDINADORES 26
ANEXO VII – LISTADO DE VEHÍCULOS.... 27
ANEXO VIII – LISTADO DE LUGARES OFICIALES DEL EVENTO.... 28
ANEXO IX – PROCEDIMIENTO DE BRANDEO DE BUSES DE CLUBES.... 29
ANEXO X – PLANILLA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.... 31

1. ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Paraguay, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Peru, Uruguay, Venezuela.

El Consejo de la CONMEBOL ha aprobado los Reglamentos de torneos, adecuados a las necesidades actuales por la Dirección de Competiciones de Clubes, que tiene como finalidad homogenizar lo máximo posible las condiciones en las cuales se realizan todos los torneos de Clubes de la CONMEBOL, inclusive la Copa CONMEBOL Sudamericana y la Copa CONMEBOL Sudamericana.

La **CONMEBOL Sudamericana de América**, conocida oficialmente como CONMEBOL Sudamericana, es un torneo internacional anual. Se disputó por primera vez en 1960, bajo el nombre de Copa de Campeones de América o *Copa dos Campeões de América* (en portugués). En 1965, se le dio el nombre "Sudamericana" al torneo, en memoria de las guerras de independencia de América Latina y Uruguay que se libraron en América del Sur. Es uno de los torneos más prestigiosos del mundo y la competición de clubes más prestigiosa de Sudamérica.

El servicio contemplado en esta licitación dice respecto únicamente a la **Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción**. El partido final de la CONMEBOL Sudamericana será disputado en el Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta de Asunción, Paraguay.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción – La CONMEBOL organizará un evento deportivo de gran magnitud y complejidad operacional, que tiene como principal atractivo el partido en formato de final única de dicho torneo. Dos clubes disputarán la final en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 22 de noviembre en el Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta a las 16:00 horas (por definir).

Además, el evento dispone de una agenda oficial de actividades culturales que transcienden la operativa del día de partido. La CONMEBOL destaca que este evento es más que un partido, en el cual plantea generar una buena experiencia a sus clientes y espectadores que van a disfrutar del evento y atracciones de la Asunción.

Normalmente, se estima que centenas de staff (permanente y temporal) e invitados llegarán a Asunción a partir de 10 días antes del partido (MD-10) hasta el día del partido (MD). Los clubes deben obligatoriamente llegar a la ciudad el 19 de noviembre de 2025 (MD-3). También hay múltiples actividades previstas en los campos oficiales de entrenamiento, aeropuertos, Fiesta Sudamericana y hoteles de delegaciones y VVIPs.

Igualmente, se realizarán actividades adicionales agendadas para días previos al partido, tal como la Cena Oficial de la Presidencia de CONMEBOL, ensayos de ceremonias en el Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta, además de otros eventos organizados para *sponsors* y leyendas del fútbol sudamericano.

Es importante resaltar el impacto en términos de incremento del volumen de tráfico causado por llegadas y salidas masivas de hinchas y visitantes que usaran todos los medios de transporte disponibles, además de la operativa de llegadas y salidas del estadio en el día de partido.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de coordinación y provisión de transporte terrestre para el traslado de clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay. Todos los servicios y recursos de Transporte se prestarán integralmente en conformidad con la planilla nominada "Cotización de Servicios de Transporte", desde el 12 de noviembre hasta el 24 de noviembre. El servicio de coordinación y asistencia de transporte incluye la capacitación del personal de transporte asignado por el proveedor. El proveedor deberá incluir en su propuesta una política de cancelación detallando claramente sus términos y condiciones.

4. CIUDAD DEL EVENTO

La Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción se juega en el Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta, en la ciudad de Asunción, Paraguay.

5. GLOSARIO

CONMEBOL: Confederación Sudamericana de Fútbol

COORDINADOR: Persona designada por la CONMEBOL y/o proveedor para la coordinación de los servicios.

EVENTO: Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción – Asunción.

ESTADIO: Lugar oficial del evento donde se disputará el partido de vuelta de la FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 ASUNCIÓN (Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta).

HOTELES OFICIALES: Alojamientos oficiales del evento destinados al hospedaje de los usuarios acreditados.

LUGARES OFICIALES: Sitios oficiales del evento entre los cuales se desplazarán los usuarios acreditados del evento.

MATCH DAY: Significa día de partido y la abreviatura es MD.

PROVEEDOR: Responsable por la coordinación y asistencia de transporte en la ciudad sede del evento a los usuarios de transporte, que incluye la provisión de vehículos, material/equipamiento de señalización y recursos humanos necesarios para dicha operación.

SHUTTLE: Traslados que se realizan con un rondín diario con paradas intermedias, fechas, horarios y una frecuencia estipulada.

USUARIOS ACREDITADOS: Conjunto de personas que figuran como personal autorizado e integrantes oficiales de la Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción, y cuentan con la acreditación oficial expedida para el evento.

VAPPS: *Vehicle Access and Parking Permit System* (VAPPS) – sigla en inglés que corresponde al sistema de acreditaciones vehiculares, un mecanismo utilizado para controlar las formas en que los vehículos obtienen acceso y derechos de estacionamiento en los lugares oficiales de la Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción. Información adicional consta en la Política de Uso de VAPPS de la CONMEBOL.

6. SERVICIOS DE TRANSPORTE

Servicios de transporte corresponden al traslado de clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la Final CONMEBOL Sudamericana 2025 Asunción. Trata del alquiler de vehículos automotores de distintos tipos, marcas, modelos y con disponibilidad horaria según el Artículo 7. Incluye también provisión de conductores trajeados, kilometraje ilimitado, combustible, limpieza interna y externa, póliza de seguro con cobertura total para todos los riesgos y daños, mantenimiento completo del vehículo, costos de peajes y multas por infracciones de tránsito, conos de tránsito (ej.: altura de 71cm, color naranja) y bastones luminosos de tránsito, chalecos reflectivos de tránsito, software de geolocalización con rastreadores de GPS (*Global Positioning System*), coordinadores de sedes y aprovisionamiento de hidratación dentro da cada vehículo para todos clientes durante el evento. El proveedor de transporte deberá garantizar un servicio seguro, cómodo y de calidad, acorde a lo exigido por la magnitud del evento. Por un lado, el proveedor deberá contar con la posibilidad de poder aprovisionar una cantidad extra de vehículos que corresponda a un veinte y cinco por ciento (25%) del número total de vehículos contratados, según requerido en la **Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X).** Este es un requisito que nos permite cubrir alguna demanda adicional o cualquier contingencia durante el período de prestación del servicio. CONMEBOL muy probablemente utilizará la plataforma RATE CARD para confirmación de pedidos adicionales. Por otro lado, el proveedor debería ser capaz de sostener tarifas de recursos y servicios de transporte ante la posibilidad de reducción significativa de flota indicada en la **Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X)** en caso de que la CONMEBOL opte por operar durante gran parte del periodo operativo (NMDs – Non-Match Days) con flota de la plataforma Uber Corporativo.

6.1 DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene una duración máxima de veinte (13) días corridos en Asunción. En principio, la operativa transcurrirá del 12 de noviembre al 24 de noviembre de 2025. Los plazos de la presente contratación estarán divididos en dos (02) etapas, según detallado a continuación:

1- Etapa preliminar: Corresponde al periodo previo de inspección de todos lugares oficiales del evento, ensayo de rutas, capacitación de los coordinadores y conductores, solicitud de acreditaciones para todo el personal operativo, producción y fijación de las VAPPS (a cargo del proveedor), además de otras tareas según corresponda.

2- Etapa operativa: Comprende la prestación del servicio contratado de acuerdo con los requerimientos detallados en el presente documento.

En ambas etapas, el proveedor debe garantizar la disponibilidad de los vehículos, coordinadores y conductores según detallado en la planilla "Cotización de Servicios de Transporte **(ANEXO X).**

6.2 CANTIDAD ESTIMADA DE RECURSOS CONTRATADOS: La programación de actividades de clientes CONMEBOL (staff e invitados) suele ser de forma ininterrumpida. Los turnos de cada vehículo y respectivo conductor serán definidos a cada día en conformidad con la planilla "Cotización de Servicios de Transporte **(ANEXO X)**, la agenda de actividades publicada por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, y los pedidos registrados en el sistema de transporte de la CONMEBOL (incluso Rate Card), además de cualquier necesidad adicional previamente acordada entre la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL y el proveedor de servicios.

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

6.3.1 AUTOBÚS DE DOS PISOS CATEGORÍA LUJO (CLUBES)

- **Autobús de dos (02) pisos** de categoría lujo con capacidad mínima para transportar 60 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
    - **Vidrios con películas antivandálicas;**
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
    - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- BRANDEO**:** consultar detalles completos en el **ANEXO IX** – PROCEDIMIENTO DE BRANDEO DE BUSES DE CLUBES.
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Ambos Clubes finalistas deberán realizar sus movimientos planificados en rutas protocolares según designado por las autoridades policiales **(ANEXOS I y II)**.

6.3.2 AUTOBÚS DE UN PISO DE CATEGORÍA LUJO

- **Autobús de un (01) piso** de categoría lujo con capacidad mínima para transportar 44 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.

- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:

  - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
  - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
  - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP, Leyendas y Celebridades.

6.3.3 VAN DE PASAJEROS CON LÁMINAS ANTIVANDÁLICAS DE CATEGORÍA LUJO (CLUBES y ÁRBITROS)

- Van de categoría lujo con capacidad mínima para transportar 14 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.

- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:

  - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
  - **Vidrios con películas antivandálicas**;
  - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
  - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados a Clubes y Árbitros.

6.3.4 VAN DE PASAJEROS DE CATEGORÍA LUJO

- Van de categoría lujo con capacidad mínima para transportar 14 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.

- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
    - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP, Leyendas y Celebridades.

6.3.5 VAN DE PASAJEROS DE CATEGORÍA ESTÁNDAR

- Van de categoría estándar con capacidad mínima para transportar 14 pasajeros, aparte del chofer (conductor).
    - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
    - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados a Staff de Competiciones & Operaciones, Oficiales de Partidos, *Shuttle* de Broadcast y Operaciones de Prensa, etc.

6.3.6 MINIVÁN DE PASAJEROS

- Miniván de categoría estándar con capacidad mínima de 08 pasajeros, aparte del chofer (conductor).
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
    - Antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados a staff de Competiciones & Operaciones y Comisión Médica & Unidad Antidopaje (Oficiales Médicos).

6.3.7 AUTO SEDAN DE CATEGORÍA LUJO

- Sedan de categoría lujo con capacidad para transportar tres (03) pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Vehículos deberán tener una antigüedad inferior a tres (03) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado.
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP.

6.3.8 SUV BLINDADO NIVEL III (NORMA NIJ) DE CATEGORÍA SÚPER LUJO

- SUV blindados de categoría super lujo con capacidad para transportar tres (03) pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Deberán tener una antigüedad inferior a (3) tres años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
    - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
    - **Nivel mínimo de blindaje III según las normas internacionales NIJ**;
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP. Esta unidades serán solicitadas por Presidencia.

6.3.9 SUV DE CATEGORÍA ESTÁNDAR

- SUV de categoría estándar con capacidad mínima de 4 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Deberán tener una antigüedad inferior a tres (3) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). En principio, este vehículo será asignado solamente al Director de Competiciones y Operaciones.

6.3.10 VAN MIXTA (COMPETICIONES & OPERACIONES)

- Van mixtas con capacidad de transportar 6 pasajeros – aparte del chofer – y carga (equipamiento deportivo, cajas, maletín de aluminio rígido con ruedas para trofeos, bolsas o maletas tamaño XXL, etc.), con capacidad mínima de carga de una y media (1.5 t) toneladas.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados solamente a Competiciones & Operaciones.

6.3.11 VAN DE UTILERÍA (CLUBES)

- Vehículos destinados únicamente al transporte de equipamiento y material deportivo con capacidad mínima de carga de dos y media (2.5 t) toneladas y volumen de quince metros cúbicos (15 m^3).
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
    - Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados a Clubes.

6.3.12 CAMIÓN DE CARGA (CLUBES)

- Vehículos destinados únicamente al transporte de equipamiento y material deportivo con capacidad mínima de carga de cuatro (04 t) toneladas y volumen de treinta metros cúbicos (25 m^3).

- Deberán tener una antigüedad inferior a (5) cinco años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.

- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la Planilla de Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO X). Estos vehículos serán asignados solamente para movimientos de llegadas y salidas de vuelos internacionales de Clubes.

6.4 CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SERVICIO

Las características comunes de los vehículos son las siguientes:

a) Poseer espejos retrovisores externos y vidrios de seguridad en conformidad con lo que establezca la reglamentación.
b) Estar provisto con un botiquín de primeros auxilios.
c) Poseer extintores contra incendios con su carga actualizada y completa, con fecha de vencimiento y tarjeta de verificación visible.
d) Aire acondicionado manual o automático.
e) Estar equipados con cinturones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y la reglamentación.
f) Estar equipados con sistema de posicionamiento global GPS capaz de rastrear todos los vehículos simultáneamente y sin interrupciones.
g) Se deberán contratar los seguros exigidos por la normativa aplicable.
h) Ser presentados en excelentes condiciones físicas, estéticas y mecánicas.
i) En la medida de lo posible, asignar un mínimo de 10% de vehículos con capacidad de operar con combustibles alternativos tal como los vehículos eléctricos, híbridos, *flex*, de gas natural, solares, a biodiésel y de hidrógeno, sin incurrir en costos adicionales.

Será responsabilidad del proveedor, una vez finalizada la jornada de prestación de servicio, velar por la vuelta de los vehículos automotores a sus bases de origen para llevar a cabo la limpieza diaria, mantenimiento y recarga de combustible / energía eléctrica. Asimismo, durante las horas de regulación, será responsable de proporcionar protección y vigilancia a cada vehículo.

El proveedor deberá garantizar las condiciones de higiene tanto exterior como interior, seguridad vial y mantenimiento del vehículo. El proveedor se obliga a arbitrar los medios necesarios para el correcto funcionamiento de todas las unidades. Todo vehículo que sea desafectado del servicio por cualquier eventualidad deberá ser reemplazado, en un lapso no superior a 2 horas, por otro de sus mismas características o superior sin costo adicional, con previa notificación a la CONMEBOL.

La totalidad de los gastos ordinarios y extraordinarios derivados de la prestación del servicio, objeto de la contratación, sea de combustible, así como aquellos derivados del mantenimiento y conservación del estado y aseo del vehículo, serán a cuenta y cargo exclusivo del proveedor. Será responsabilidad del proveedor abonar las multas que se generen en virtud de infracciones al reglamento de tránsito.

6.4.1 COMBUSTIBLE / RECARGA

Será responsabilidad del proveedor la provisión del combustible necesario a los vehículos automotores para la efectiva prestación del servicio, a fin de cubrir los tramos y trayectos señalados en los anexos 1, 2, 3 y 4, teniendo en cuenta las distancias y frecuencias preestablecidas. El proveedor deberá garantizar que los vehículos automotores no afecten la prestación del servicio para el caso de una carga de combustible.

6.4.2 NEUMÁTICOS / RUEDAS

En caso de que sea necesario, el proveedor es responsable por asegurar el cambio de neumáticos de cualquier vehículo de la flota contratada, previamente y durante a la etapa de operación, tal como mencionado en el Artículo 6.1 del presente documento. Siempre que un neumático se descomponga, queda a cargo de prestador de servicio ocuparse del arreglo y asumir el costo correspondiente. Una vez finalizado la operativa del evento, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas (48h), el proveedor deberá entregar los vehículos con sus neumáticos en perfectas condiciones.

6.4.3 CONDUCTORES

Se requerirá que el proveedor provea los conductores necesarios, tanto titulares como suplentes, para cada vehículo que forme parte de los servicios, teniendo en cuenta los turnos laborales de acuerdo con la legislación local vigente para cubrir las necesidades del evento estipuladas en la presente licitación.

Cada uno de los conductores deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser mayor de 25 años.
b) Ser experto, responsable, proactivo y conducir de forma segura y preventiva.
c) Portar en todo momento el correspondiente documento nacional de identidad (DNI), licencia de conducir, habilitación del vehículo.
d) Portar el dispositivo de acreditación del evento entre 2 días previos y el día de partido.

e) Poseer conocimientos básicos de un segundo idioma, preferentemente inglés (solo clientes FIFA, UEFA y CONCACAF).
f) Portar teléfono celular activo durante la prestación del servicio por cualquier eventualidad.

El comportamiento de cada conductor deberá ser en todo momento correcto y eficiente, quedando a juicio de la CONMEBOL la potestad de informar al proveedor sobre una posible exclusión de quien no cumpla con ese requisito. Tres días antes de comenzar la operación, el proveedor deberá presentar ante la CONMEBOL, una nómina de conductores titulares y suplentes, conforme lo solicitado en el **ANEXO VI**, que deberá ser actualizada en el momento en el que se verifique algún cambio por cualquier contingencia. Además, los conductores deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el club local para poder obtener el dispositivo de acceso personal y vehicular al Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta.

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del proveedor, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto sin excepción (incluso alimentación e hidratación), vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el proveedor una relación de dependencia con la CONMEBOL. Por otra parte, queda debidamente entendido que CONMEBOL no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se generare por cuestiones de índole laboral entre el proveedor y el personal designado para ejercer la actividad que se le ha contratado y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el controlador de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia.

6.4.3.1 CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES

El proveedor realizará una capacitación intensiva sin costo de los conductores (choferes) según detallado a continuación:

CAPACITACIÓN	DURACIÓN	LUGAR
1 - Sobre el evento en particular	2 horas	CONMEBOL o Sede del Proveedor
2 - Aspectos viales y de conducción	2 horas	CONMEBOL o Sede del Proveedor
3 - Reconocimiento de rutas y accesos a lugares oficiales.	1 día (jornada completa antes del período operacional)	Locales oficiales del evento

La agenda de estas actividades, específicamente puntos 1 y 2, será compartida por el proveedor a la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL hasta 31 de octubre de 2025.

6.4.3.2 VESTIMENTA (INDUMENTARIA)

Los conductores deberán estar uniformados con camisa blanca, pantalón azul oscuro o negro, corbata azul oscuro o negra, y zapatos negros. Dicha vestimenta deberá ser provista por el proveedor del servicio.

6.4.4 COORDINADOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá contratar coordinadores del servicio que mediarán con el Gerente de Transporte de la CONMEBOL, a fin de garantizar y optimizar la efectiva prestación del servicio. El proveedor deberá tener en cuenta los turnos laborales de acuerdo con la legislación local vigente para cubrir las necesidades del evento estipuladas en el presente contrato. Los coordinadores deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser mayor de 25 años
b) Usar lenguaje pulido, ser experto, responsable, proactivo y mediador.
c) Portar en todo momento el correspondiente DNI.
d) Portar el dispositivo de acreditación del evento entre 2 días previos y el día de partido.
e) Poseer conocimientos de un segundo idioma, preferentemente inglés.
f) Poseer conocimientos en la operación de seguimiento de flota automotor y manejo de sistemas de software para el monitoreo del servicio. Dicho conocimiento deberá estar certificado por la empresa.

Igualmente, uno o más coordinadores deberán cumplir con la capacitación correspondiente, conforme lo establezca la CONMEBOL. Deberán cumplir las siguientes funciones:

a) Planificar y gestionar los vehículos que estén a su cargo
b) Asignar los vehículos según las distintas rutas
c) Controlar que los vehículos cuenten con la carga de combustible
d) Controlar los días de descanso y los horarios laborales de los conductores
e) Controlar el mantenimiento de los vehículos
f) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad
g) Mantener en orden el equipo y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía a CONMEBOL.
h) Cumplir con todas las modificaciones solicitadas por la CONMEBOL en la planificación.

Uno de los coordinadores será el encargado de la inspección de cada vehículo antes de la apertura de la jornada diaria de los servicios.

6.4.5 COMUNICACIÓN

El proveedor deberá proveer a todos los conductores y coordinadores que se encuentren a su cargo, un dispositivo de telefonía celular móvil y su correspondiente tarjeta SIM, con acceso a datos (mínimo 4G LTE). Dichos dispositivos deberán estar accesibles permanentemente durante la prestación del servicio. Se deberá entregar una nómina de

contactos y garantizar que las líneas asignadas a cada conductor y al coordinador se encuentren en condiciones de ser utilizadas. Debe entregarse una línea activa con crédito disponible.

Cada oferente deberá presentar un esquema de comunicación que contendrá el detalle del coordinador, el rango horario en el cual se desempeña y un listado de los conductores encargados de la prestación del servicio en dicha franja temporal (que indicará el vehículo que conduce, el dominio, nombre y apellido del conductor y un número de celular). El mismo deberá mantenerse actualizado durante la prestación del servicio.

6.4.6 MONITOREO DE LA OPERACIÓN VÍA SISTEMA GPS

El proveedor deberá disponer de un software para el monitoreo del servicio, con hosting accesible a través de una plataforma web, que integre la posición en tiempo real de todas las unidades, sean propias o de terceros, a fin de garantizar y optimizar la efectiva prestación del servicio.

Cada unidad debe contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que se encargará de informar la posición de cada vehículo al software en tiempo real. Se deberá permitir a la CONMEBOL el acceso al software para monitorear la operación, con un usuario y contraseña que el proveedor provea para tal fin. La puesta en marcha del software deberá realizarse a partir de la fecha de adjudicación. En el caso de no contar con este sistema de monitoreo, el proveedor deberá garantizar que los conductores tengan un celular con la aplicación de WhatsApp instalada y deberán compartir su ubicación en tiempo real a las Coordinadoras de Transporte de CONMEBOL y al Coordinador de la Empresa.

6.5 CONDICIONES DE LA OFERTA

6.5.1 VEHÍCULOS

Con respecto a los servicios de transporte descriptos en el Art. IV – CARACTERISTICA DE LOS VEHÍCULOS, la oferta deberá incluir en el **ANEXO X**, que deberá consignar la nómina definitiva de las unidades y además, deberán presentar la documentación donde se especifique.

6.5.2 CONDUCTORES

Respecto a la descripción de cada nómina de conductores, tanto titulares como suplentes, los oferentes deberán presentar:

a) Licencia nacional de conducir vigente

b) Antigüedad en el servicio de más de tres años

6.5.3 PERSONAL DE COORDINACIÓN

Respecto del coordinador se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Antigüedad: deberá contar con al menos 2 años de vínculo laboral con la empresa en dicho cargo
b) Comprobante de relación de dependencia
c) Seguro ART

7. SERVICIO DE COORDINACIÓN EN LUGARES OFICIALES DEL EVENTO

7.1 DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene una duración máxima de veinte (13) días corridos en Asunción, Paraguay, y deberá encontrarse totalmente operativa a partir del 12 de noviembre de 2025. Los plazos de la presente contratación estarán divididos en 3 (tres) etapas según detallado a continuación:

7.1.1 **Planificación**: Involucra presentación y validación del Plan Operativo de Transporte para la sede oficial del evento.
7.1.2 **Capacitación**: Implica la capacitación de todo el personal afectado para la operación de transporte.
7.1.3 **Operación**: Comprende la prestación del servicio contratado en un todo de acuerdo con los términos expresados en el presente concurso dirigido.

7.2 CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL DE APOYO

Los requerimientos a nivel de recursos humanos están designados en la planilla **"Cotización de Servicios de Transporte"**. Los turnos de trabajo deben corresponder con la legislación laboral vigente en Paraguay.

FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 - ASUNCIÓN | COTIZACIÓN DE STAFF DE TRANSPORTE

Cargo (asignación)	Lugar	Cantidad de staff por turno	Turnos por Pax (12 horas)	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Total días	Total Personas	Precio Unitario en USD/día (con impuestos)	Total en USD
Supervisora General de Operaciones de Transporte	ASUNCIÓN	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Supervisora de Operaciones de Aeropuerto	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (ASU)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Operaciones de Aeropuerto	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (ASU)	2	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	2	USD 0,00	USD 0,00
TLO TRA Club A	HOTEL YACHT & GOLF CLUB PARAGUAYO	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
TLO TRA Club B	HOTEL ESPLENDOR BY WYNDHAM	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Estadio NMD & MD	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA RIUERTA	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Estadio MD (estacionamientos y filtros de control de acceso vehicular)	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA RIUERTA	9	1	22-Nov-2025	23-Nov-2025	1	9	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Operaciones de Árbitros	HOTEL PALMAROSA	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
Supervisor de Flota y Sistemas de Transporte (UBER, JIRA, VAPPS, RATE CARD & AUDIT)	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Arquitecta de Planimetría de Estacionamientos y Flujos de Estadio	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Rate Card & Audit	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de VAPPS	CENTRO DE ACREDITACIONES (CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Flota	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Hotel de Staff	HOTEL HILTON GARDEN INN ASUNCIÓN AVIADORES	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
		23				135	23	PRECIO TOTAL	USD 0,00

7.3 OPERACIONES DE TRANSPORTE

7.3.1 Operaciones de Aeropuerto

7.3.1.1 Alcance de operación

a) Monitoreo de áreas de estacionamiento.

b) Monitoreo de áreas de embarque y desembarque de clientes.

c) Integración de operaciones con entidades del aeropuerto, para gestionar el permiso de uso de los espacios necesarios para realizar la operación y con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL que es responsable por brindar la información necesaria sobre el nivel de servicio requerido para cada grupo de clientes.

d) Proveer todos los insumos de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la operación (tales como escritorio, sillas, impresora, insumos para impresión, computadora, internet).

e) Materiales de transporte para el correcto funcionamiento de la operación (tales como conos, cadenas divisorias de flujos, chalecos, canalizadores, cintas de peligro, vallas, entre otros).

f) Proveer los recursos necesarios para garantizar la seguridad física del personal afectado a la operación.

g) Entregar un plan operativo al momento de presentar la oferta licitatoria el cual será evaluado por CONMEBOL o quien éste designe, que tendrá la potestad de proponer, sugerir o modificar la propuesta presentada.

7.3.1.2 Personal de Apoyo

Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO VII**.

7.3.1.3 Duración del Servicio

El proveedor deberá poder operar diariamente en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Asunción (LIM), del 12 de noviembre al 24 de noviembre de 2025.

En el caso de que sea necesario operar en otro aeropuerto de Asunción u otra ciudad hasta 250 kilómetros de distancia, el proveedor deberá enviar un vehículo con conductor y coordinador puntualmente para atender al movimiento específico. El respectivo costo adicional deberá ser acordado previamente entre la CONMEBOL y el proveedor.

7.3.1.4 Soporte adicional del proveedor

a) Asistencia de visado;
b) Gestiones aduaneras;
c) Logística de maletas dentro del aeropuerto.

7.3.2 Operaciones de Hoteles

7.3.2.1 Alcance de Operación

a) Monitoreo de servicio de traslado de clientes designados por CONMEBOL en todos los hoteles considerados lugares oficiales del evento.
b) Monitoreo de áreas de embarque y desembarque de clientes.
c) Integración de operaciones con la dirección del hotel para gestionar el permiso de uso de los espacios necesarios para realizar la operación. Además, comunicación constante con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL, quienes brindaran la información necesaria del servicio a proveer a cada grupo de clientes (horarios de salida y llegadas, origen y destino, cantidad de clientes, entre otros).
d) Entregar un plan operativo una vez concluido el proceso licitatorio, el cual será evaluado por CONMEBOL y que tendrá la autonomía para proponer, sugerir o modificar el plan presentado.
e) Hoteles a cubrir:
    i. Hotel de Club A
    ii. Hotel de Club B
    iii. Hotel de Árbitros
    iv. Hotel de Staff CONMEBOL (incluye Oficiales de Partido)
    v. Hotel de VVIPs, VIPs y Leyendas
    vi. Hoteles de Sponsors

7.3.2.2 Personal de Apoyo

a) Coordinadores requeridos para cubrir un servicio en conformidad con el nivel de servicio y la demanda informada por la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL. Cada coordinador estará a cargo de la coordinación operativa de su respectivo hotel según indicado a continuación:
    i. Hotel de Árbitros y Staff CONMEBOL – Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO X**.
    ii. Hotel de VVIPs y VIPs – Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO X**.
b) Cada coordinador debe reportar 15 minutos antes del inicio de su respectivo turno. La CONMEBOL podrá designar un cambio de horarios a depender de las necesidades diarias.

7.3.2.3 Duración estimada del servicio

El proveedor deberá prestar servicio de coordinadores y asistentes desde el según planilla Anexo X.

7.3.3 Operaciones en Sedes de Entrenamiento

7.3.3.1 Alcance de Operación

a) Gestionar el arribo y partida de los servicios de traslado de los Clubes A y B.
b) Integración de operaciones tanto con el personal de la sede de entrenamiento como con las áreas funcionales de CONMEBOL, quienes brindaran la información necesaria del servicio a brindar para cada clu
c) Entregar un plan operativo al momento de presentar la oferta licitatoria el cual será evaluado por CONMEBOL o quien éste designe, que tendrá la potestad de proponer, sugerir o modificar la propuesta presentada.
d) Sedes de entrenamiento a cubrir:

   i. Sede de entrenamiento del Club A

   ii. Sede de entrenamiento del Club B

7.3.4 OPERACIONES DE ESTADIO

7.3.4.1 Visita Técnica de Reconocimiento de Estadio y Cancha

7.3.4.1.1 Alcance de operación

a) Monitorear el área de embarque y desembarque de los distintos grupos de clientes.
b) Monitorear el área de embarque y desembarque de los Clubes finalistas.
c) Integración de operaciones con el personal del Estadio Defensores del Chaco / Estadio La Huerta y con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL, que es responsable por brindar la información necesaria sobre el nivel de servicio requerido para cada Club.
d) Entregar toda la documentación y plan operacional antes del inicio de la operación de servicios de transporte a la CONMEBOL, el cual tendrá la responsabilidad de proponer, sugerir o modificar según requerido.

7.3.4.1.2 Personal de Apoyo

a) El proveedor deberá prestar el servicio según indicado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte.

7.3.4.1.3 Período Operativo

a) El proveedor deberá prestar el servicio conforme indicado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte.

7.3.4.2 Día del Partido (Match Day)

7.3.4.2.1 Alcance de operación

a) Gestionar todos los servicios de traslado de los clientes designados por CONMEBOL desde y hacia el Estadio.

b) Integración de operaciones tanto con las áreas funcionales de CONMEBOL y las fuerzas de seguridad.

c) Proveer todos los insumos de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la operación (tales como escritorio, sillas, impresora, insumos para impresión, computadora, internet).

d) Materiales de transporte para el correcto funcionamiento de la operación (tales como conos, cadenas divisorias de flujos, chalecos, canalizadores, cintas de peligro, vallas, entre otros).

e) Proveer los recursos necesarios para garantizar la seguridad física del personal afectado a la operación.

7.3.4.2.2 Personal de Apoyo

Hay que verificar el **ANEXO X** (y asignar la cantidad indicada de Coordinadores y Asistentes de Operaciones de Estadio responsables por:

a) Coordinar las operaciones del personal de trabajo de transporte

b) Verificar los horarios de llegada de cada uno de los servicios

c) Garantizar los flujos vehiculares y peatonales establecidos para cada uno de los clientes

d) Garantizar la correcta operación dentro de los estacionamientos

e) Controlar la operación de embarque y desembarque de clientes

f) Verificar la presencia de los conductores de los servicios establecidos

g) Garantizar que el material de transporte necesario para la operación sea el correcto, de acuerdo con lo establecido por CONMEBOL.

7.3.4.2.3 Designación

Normalmente, la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL solicita un promedio de 20-25 coordinadores de Estadio, los cuales serían responsables por:

a) (ocho) coordinadores encargados del control de accesos vehiculares al perímetro del Estadio.
b) (ocho) coordinadores encargados de coordinar junto con el área de Hospitalidad la operación de embarque y desembarque de clientes.
c) 2 (dos) coordinadores encargados de coordinar el área de estacionamiento de los clientes VVIP's.
d) 2 (dos) coordinadores encargados del embarque y desembarque de clientes en estacionamiento de prensa.
e) 2 (dos) coordinadores encargados de coordinar el flujo peatonal y vehicular de clientes VVIP, VIP y Hospitalidad.
f) 4 (cuatro) coordinadores encargados del estacionamiento, embarque y desembarque de vehículos de Clubes A y B.

7.3.4.2.4 Período Operativo

El proveedor deberá prestar el servicio conforme indicado en la planilla **Cotización de Servicios de Transporte.**

7.3.5 Requisitos Generales

7.3.5.1 Requisitos mínimos del personal

a) Mayor de 25 años.
b) Ser habilitado a desarrollar sus funciones según las leyes laborales y penales del país.
c) Llevará en todo momento su DNI y la acreditación del evento.
d) Poseer conocimientos básicos de un segundo idioma
e) Tener el teléfono celular activo durante la prestación del servicio por cualquier eventualidad (provisto por el proveedor).

7.3.5.2 NOMINA DEL PERSONAL

Previo a comenzar la prestación, el proveedor deberá presentar ante la CONMEBOL, una nómina de personal titular y suplente según indicado en el **ANEXO IV**.

7.3.5.3 VESTIMENTA

El personal deberá estar uniformado con camisa blanca y pantalón negro o azul oscuro. Dicha vestimenta deberá ser suministrada por el proveedor.

7.3.5.4 COMUNICACIÓN

El proveedor deberá entregar un dispositivo de comunicación a cada coordinador, preferentemente un radio VHF o teléfono celular 4G/LTE con datos.

7.3.5.5 ALIMENTACION E HIDRATACION

El proveedor deberá proveer a todo su personal la alimentación e hidratación necesaria dentro de cada sede y cumplir con todas las necesidades de bienestar de sus empleados frente a las leyes laborales vigentes.

7.3.5.6 CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor deberá armar un cronograma de trabajo del personal acorde a la legislación laboral vigente.

8. ANEXOS

ANEXO I – RUTAS DE CLUB A (03 opciones por definir por autoridades policiales)

ANEXO II – RUTAS DE CLUB B (03 opciones por definir por autoridades policiales)

ANEXO III – RUTAS DE ÁRBITROS (03 opciones por definir por autoridades policiales)

ANEXO IV – RUTAS DE PRESIDENCIA/VVIPs (03 opciones por definir por autoridades policiales)

ANEXO V – RUTAS DE SHUTTLE BROADCAST y PRENSA (por definir por parte de dichas áreas funcionales)

ANEXO VI – Listado de Conductores y Coordinadores (titulares y suplentes)

Referencia	Nombre y Apellido	Número de DNI	Número de Celular	Licencia/Carnet de Conducir	Póliza de seguro y Responsabilidad Civil (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Seguro de Vida)
#	**(1)**	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**

#	REFERENCIAS
1	Indicar nombre y apellido completos.
2	Deberá indicar fecha de vencimiento y categoría habilitada.
3	Deberá indicar el número de celular corporativo y/o personal.
4	Consignar si es titular o suplente.

5	Deberá indicar compañía aseguradora y el número de póliza Ej.: Europ Assistance / 0987654321.

ANEXO VII – Listado de Datos y Especificaciones Técnicas de Vehículos

Las especificaciones técnicas de los vehículos contratados para este evento deberán ser confirmadas por el proveedor en conformidad con las necesidades indicadas en el **ANEXO X**.

Referencia	Ficha Técnica & Especificaciones: Marca, Modelo, Chasís, Tipo de Motor (litros, cilindros y caballos de potencia), Categoría, Combustible, Color	Año de Fabricación	Dominio (situación jurídica del vehículo matriculado en su respectivo país)	Póliza de seguro y Responsabilidad Civil
#	**(1)**	**(2)**	**(3)**	**(4)**

#	REFERENCIAS
1	Ficha Técnica & Especificaciones – Deberá indicar marca, modelo, número de chasís (dígitos alfanuméricos), cilindrada, categoría, tipo de combustible y color del vehículo a afectar al servicio – Ejemplo: FORD, Expedition Platinum Max, 2Z2YQRSTUVWX98765, Motor V6, EcoBoost, 3.5L, 400HP @ 5000 RPM, Categoría turismo, Combustible híbrido, Color plata.
2	Año de Fabricación que figura en la Cédula Verde del vehículo. (Ejemplo: 2025)
3	Dominio – situación jurídica del vehículo matriculado en su respectivo país. (Ej.: nombre del propietario).
3	Deberá indicar la compañía aseguradora y el número de póliza – Ej.: Europ Assistance / 0987654321.
4	Autorizada por la autoridad competente de acuerdo con la categoría correspondiente.

ANEXO VIII – Lista de Lugares Oficiales del Evento (FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 ASUNCIÓN)

#	CLIENTE	SEDE	NOMBRE
1.	Todos	Aeropuerto	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (ASU)
2.	Club A	Hotel Club A	HOTEL YACHT & GOLF CLUB PARAGUAYO
3.	Club B	Hotel Club B	HOTEL ESPLENDOR BY WYNDHAM
4.	Árbitros	Hotel de Árbitros	HOTEL PALMAROGA
5.	VVIPs/VIPs	Hotel de VVIPs	HOTEL BOURBON
6.	Staff	Hotel Staff CONMEBOL	HOTEL HILTON GARDEN INN ASUNCIÓN AVIADORES
7.	Todos	Estadio	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA
8.	Club A	Centro de Entrenamiento Club A	Estadio Arsenio Erico/ Estadio Luis Alfonso Giagni
9	Club B	Centro de Entrenamiento Club B	CAR Farmacenter/ Estadio Rubio Ñu
10	Árbitros	Centro de Entrenamiento de Árbitros	Cancha CONMEBOL
11	Todos	Centro de Acreditaciones	CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL
12	Todos	Fiesta Evolución	CityPark Costanera Asunción (Plaza España)
13	VVIPs/VIPs	Cena Oficial	PUERTO LIEBIG ASUNCIÓN

ANEXO IX – Procedimiento de Brandeo de Buses de Clubes

Desde la Gerencia de Transporte solicitamos a nuestro proveedor que, en conjunto con los proveedores indicados por la Gerencia de Marketing, cotice el ploteo de los cuatro (4) buses de doble piso de los Clubes finalistas y presente las propuestas en base a las necesidades requeridas por la CONMEBOL para la Final a realizarse el día 22 de noviembre en Asunción.

La Gerencia de Transporte de CONMEBOL se dirige al proveedor de transporte para consultar a los tres (3) proveedores indicados por la Gerencia de Marketing a cotizar el ploteo de los cuatro (4) buses de doble piso de los Clubes finalistas y presentar sus propuestas en base a las necesidades requeridas por la CONMEBOL.

El proveedor de transporte podrá avanzar con la ejecución de las tareas a realizar con previa aprobación de la CONMEBOL, a través de sus áreas funcionales responsables, y siguiendo los parámetros establecidos. En caso de daños causados por la instalación, remoción o cualquier otro perjuicio será total responsabilidad de los proveedores involucrados, quienes deberán cubrir la totalidad de los costos correspondientes.

El proveedor de transporte debe seguir los siguientes pasos:

1. Cotizar con los tres (3) proveedores indicados por la Dirección de Marketing de la CONMEBOL
   - TGI
   - PRINTAC
   - EA

2. Presentar las propuestas a desarrollar a las Gerencias de Transporte y Marketing de la CONMEBOL.

3. Firmar un contrato entre proveedores que cubra la totalidad de las necesidades durante todo el proceso, debe incluir el tiempo necesario desde que los buses salen de circulación hasta la remoción del ploteo, considerando que los Clubes necesitan moverse en estos buses a partir del 19 de noviembre (MD -3) hasta 23 de noviembre (MD+1). A continuación, compartimos tres imágenes de *branding* de buses de Clubes.

CONMEBOL SUDAMERICANA
ASUNCIÓN FINAL 2025
ASUNCIÓN
FINAL 2025
LA GRAN CONQUISTA

- CONMEBOL -
SUDAMERICANA
LA GRAN CONQUISTA
ASUNCIÓN FINAL 2025

- CONMEBOL -
SUDAMERICANA
LA GRAN CONQUISTA
ASUNCIÓN
FINAL
2025

ANEXO X – PLANILLA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (archivo adjunto)

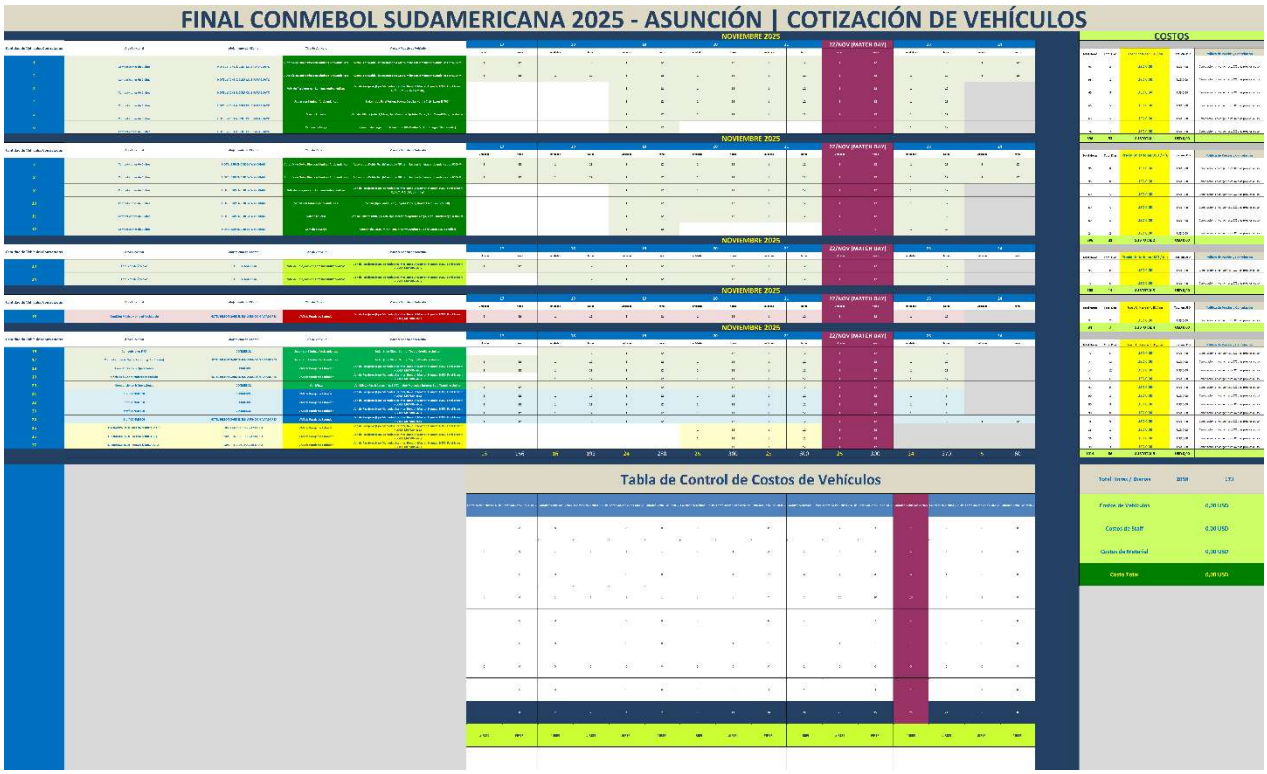

FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 - ASUNCIÓN | COTIZACIÓN DE STAFF DE TRANSPORTE

Cargo (asignación)	Lugar	Cantidad de staff por turno	Turnos por Pax (12 horas)	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Total días	Total Personas	Precio Unitario en USD/día (con impuestos)	Total en USD
Supervisora General de Operaciones de Transporte	ASUNCIÓN	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Supervisora de Operaciones de Aeropuerto	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (ASU)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Operaciones de Aeropuerto	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (ASU)	2	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	2	USD 0,00	USD 0,00
TLO TRA Club A	HOTEL YACHT & GOLF CLUB PARAGUAYO	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
TLO TRA Club B	HOTEL ESPLENDOR BY WYNDHAM	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Estadio NMD & MD	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Estadio MD (estacionamientos y filtros de control de acceso vehicular)	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA	9	1	22-Nov-2025	23-Nov-2025	1	9	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Operaciones de Árbitros	HOTEL PALMAROGA	1	1	18-Nov-2025	24-Nov-2025	6	1	USD 0,00	USD 0,00
Supervisor de Flota y Sistemas de Transporte (UBER, JIRA, VAPPS, RATE CARD & AUDIT)	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Arquitecta de Planimetría de Estacionamientos y Flujos de Estadio	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Rate Card & Audit	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de VAPPS	CENTRO DE ACREDITACIONES (CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL)	1	1	12-Nov-2025	23-Nov-2025	11	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadoras de Flota	Centro de Control Operativo (Garaje del Proveedor)	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
Coordinadora de Hotel de Staff	HOTEL HILTON GARDEN INN ASUNCIÓN AVIADORES	1	1	12-Nov-2025	24-Nov-2025	12	1	USD 0,00	USD 0,00
		23				135	23	PRECIO TOTAL	USD 0,00

FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA 2025 - ASUNCIÓN | COTIZACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE

Item	Lugar de Entrega	Cantidad	Fecha de Entrega	Total Unidades	Precio Unitario en USD / día	Total en USD
Bastones señalizadores nocturnos	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA	25	8.NOV.2025	25	USD 0,00	0,00 USD
Chalecos Reflectivos de Tránsito	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA	25	8.NOV.2025	25	USD 0,00	0,00 USD
Banderas de Países y Confederaciones para vehículos (vinilo impreso)	Centro de Control Operacional	60	8.NOV.2025	60	USD 0,00	0,00 USD
Números adhesivos para vehículos (vinilo de corte 25cm de diametro y reborde negro)	Centro de Control Operacional	120	8.NOV.2025	120	USD 0,00	0,00 USD
VAPP Boards (Laminas de plástico de alto impacto o lona de PVC impreso para pegar y exhibir modelos de VAPPS)	ESTADIO DEFENSORES DEL CHACO / ESTADIO LA HUERTA	20	8.NOV.2025	20	USD 0,00	0,00 USD
VAPPS	Centro de Control Operacional	2000	8.NOV.2025	2000	USD 0,00	0,00 USD
Escudos de Clubes (vinilo impreso en 2 micrones)	Centro de Control Operacional	4	8.NOV.2025	4	USD 0,00	0,00 USD
					PRECIO TOTAL	0,00 USD

Cree en grande.™

@conmebol

Confederación Sudamericana de Fútbol
Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay
Tel.: +595 21 517 2000
www.conmebol.com